



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.176

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 29 de Octubre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3042 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	7296
N° 3044 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Dr. Osvaldo Simón Rodríguez	7296
N° 3046 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. María Fernanda Macoritto Torcibia	7297
N° 3048 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. Juana Mariela Fernández	7298
N° 3050 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. Raúl Daniel Viveros	7298
N° 3053 del 24/10/13 - M.S.P. - Prorroga y afectación de personal - Sra. Calpanchay Paulina T. y otros	7299
N° 3056 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	7299
N° 3066 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio Único de colaboración y Transferencia: Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta - Obra: Canal de Tres Cerritos y Colectores Secundarios - Calle Los Manzanos	7300
N° 3073 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio: Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, la Fundación Nutrir-Conin Salta y la Fundación Conin	7301
N° 3074 del 24/10/13 - M.S.P. - Crea el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta - Aprueba Estructura Orgánica, Cobertura de cargos	7301
N° 3076 del 25/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Deja sin efecto designación de la Mg. Prof. María Eugenia Otero como Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	7302
N° 3078 del 25/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Emma Myriam Viviana Pedrera en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	7303
N° 3081 del 25/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Complementarias: Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta - Ampliación de Obra: Accesos Puente Calle Aráoz, Geotécnia y Costaneras y Pluviales varios - Localidad de Tartagal - Dpto. San Martín	7303
N° 3083 del 25/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Complementarias: Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta - Ampliación de Obra: Desagües Pluviales en la localidad de Salvador Mazza	7304
N° 3084 del 25/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 738/13 al Convenio ME N° 608/13 - Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Salta	7305

Pág.

N° 3086 del 25/10/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio ME N° 940/13 y su Acta Complementaria N° 941/13 - Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta	7305
N° 3089 del 25/10/13 - S.G.G. - Designa a la Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro	7305
N° 3090 del 25/10/13 - M.J. - Declara de Interés Pcial. la Participación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard y Prof. Eugenio Adrián Bucello, en el XII Festival Internazionale de Música e Arte Sacro, a llevarse a cabo en la Ciudad de Roma y en la Ciudad del Vaticano	7306
N° 3091 del 25/10/13 - S.G.G. - Encomienda a los Dres. Ramiro Simón Padrós y Ernesto Roberto Samsón la elaboración de los proyectos del Nuevo Código Procesal Contenciosos Administrativo y de la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta	7306

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3039 del 23/10/13 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sr. Víctor Abelardo Montoya Guardo	7308
N° 3040 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Silvia Alejandra Contreras	7308
N° 3041 del 24/10/13 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Roxana Judith Córdoba	7308
N° 3043 del 24/10/13 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Nancy Orieta Alberó	7308
N° 3045 del 24/10/13 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Ana María de Olmos Goytia	7308
N° 3047 del 24/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Paulo Ramos	7308
N° 3049 del 24/10/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - C.P.N. Alfredo Rubén Heredia	7309
N° 3051 del 24/10/13 - M.S.P. - Afectación de profesional - Arq. María Inés Diosque	7309
N° 3052 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Patricio Ezequiel Peila	7309
N° 3054 del 24/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Sara Cecilia Moyano	7309
N° 3055 del 24/10/13 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Heredia María Cristina y otros	7309

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 616D del 23/10/13 - M.G. - Rectifica Dcto. N° 2924/13 - Sr. Yáñez Benítez, Mario Oscar	7310
N° 617D del 23/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficios Jubilatorios - Lic. Isabel Griselda Alarcón	7310

LICITACION PUBLICA

N° 100036996 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - N° 30/13	7310
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100037277 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 189/13	7310
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 400004188 - Corporación Seiscientos Dieciocho S.A. - Expte. N° 34-26.741/72 y 34-28.631/72 - Matrícula 154 - Dpto. Guachipas, Finca Tipa Sola, Aguas del Arroyo Tipa Mayo, Margen Izquierda a Derivar por Canal Propio.....	7311
N° 400004187 - Corporación Seiscientos Dieciocho S.A. - Expte. N° 0090034-28.693/72 Matrícula N° 281 - Dpto. Guachipas, aguas a derivar del Río Uturnco, Margen Izquierda, Cuenca Río Juramento.....	7311

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100037217 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec. 714 y 716/11 - Minist de Finanzas y Obras Públicas - Cita y Emplaza a Titulares de Dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre Inmuebles en San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 0110011-169387/2011-0- y otros, Baños Evaristo Raúl y otros.....	7311
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100037273 - Ministerio Público de Salta - Declarar Fracasado el Proceso Selectivo de la Contratación Directa con Precio Testigo N° 38/13.....	7313
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004151 - Francisco Joaquín VI - Expte. N° 21.988 - Dpto.: Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Vega de Arizaro.....	7313
N° 400004150 - Francisco Joaquín I - Expte. N° 21.984 - Dpto.: Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Vega de Arizaro.....	7313
N° 400004101 - Centauro V - Expte. N° 20.932 - Dpto. Los Andes - Lugar: Chorrillos.....	7314
N° 400004100 - El Barreal - Expte. N° 21.660 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Barreal.....	7314
N° 400004099 - Apacheta Blanca Este - Expte. N° 21.725, Dpto. Los Andes, Lugar: Ciénaga Redonda.....	7314

SENTENCIAS

N° 400004197 - Gustavo Gabriel Gauna - Expte N° 2000/12.....	7314
N° 400004196 - Juan Marcelo Burgos - Expte. 2139/13.....	7315
N° 100037276 - Luis Javier Figueroa y Juan de Dios Arias - Expte. CAM N° 1053/13 y sus acumuladas CAM N° 1052/13 y CAM N° 1031/13 - Tartagal.....	7315
N° 100037275 - Carrizo Rojas Jorge Denis - Expte. N° CAM 1043/13 - Causa Originaria N° 75001/13 Juzgado Instrucción Formal 2° Nominación - Tartagal.....	7316

SUCESORIOS

N° 400004194 - Anzaldo Gonzales, Placido - Expte. N° 430441/13.....	7316
N° 400004193 - Guaymas, Domingo Vidal - Expte. N° 1-430.034/13.....	7316
N° 400004192 - San Román, Eda Nora - Expte. N° 406042/12.....	7316
N° 100037272 - Soliz Guillermo s/Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 15491/05 - Tartagal.....	7316
N° 100037271 - Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús - Provincia de Buenos Aires - Ricardo Oscar Pérez.....	7317

Pág.

N° 100037270 - Esposito, José Luis - Expte. N° 437.406/13	7317
N° 100037264 - Mendoza Justino- Expte. N° 22.265/13 - Tartagal	7317
N° 400004186 - Méndez Bamba, Margarita - Expte. N° 426.641/13	7317
N° 400004183 - Castillo Hermina - Expte. N° 1-440758/13	7317
N° 400004181 - Abudi Bertoni Gustavo Alberto - Expte. N° 433414/13	7318
N° 400004180 - Enríquez, Sara - Expte. N° 430766/13	7318
N° 400004179 - García, Loreta - Expte. N° 417344/12	7318
N° 100037261 - Montero, Constante Nelso - Expte. N° 425.704/13	7318
N° 100037235 - Paz, Francisco - Expte. N° 20.900/11 - Tartagal	7318
N° 400004176 - Marton, Williams Antonio - Expte. N° 441.856/13	7318
N° 400004175 - Robles, Hugo Osvaldo - Expte. N° 437.311/13	7319
N° 400004169 - Aguirre, Pedro Rubén - Millan, Sara del Carmen - Expte. N° 438.141/13	7319
N° 400004168 - Fuentes, María Julia - Expte. N° 443.834/13	7319
N° 400004167 - Justicia López, Manuel Argentino - Expte. N° 429051/13	7319
N° 400004166 - Plaza, Lidia Ester - Expte. N° 430.771/13	7319
N° 100037225 - Slotowsky, Norberto - Expte. N° 420.934/13	7320
N° 100037205 - Ruiz, Rosalía Beatriz - Expte. N° 1968/12 - San Ramón de la Nueva Orán	7320
N° 100037195 - Torres Margarito - Expte. N° 2473/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7320

REMATES JUDICIALES

N° 400004195 - Por Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° 345.890/11	7320
N° 100037196 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Juicio Expte. N° 353.108/11	7321

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004170 - Burgos, Vicente Isidoro vs. Cabezas, Francisco Eustaquio, Ocampo de Cabezas, Elisa y/o Herederos - Expte. N° 153/12	7321
N° 100037207 - Reyes Prisciliano c/Rodríguez Domitila - Usucapión - Expte. N° 1280/11 - San Ramón de la Nueva Orán	7322

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100037257 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos Quiebras y Soc. 2° Nom. - Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP 448470/12	7322
N° 100037256 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos Quiebras y Soc. 1° Nom. - Barro Acosta, Félix y otros por Concurso Preventivo (Pequeño) - p/Quiebra - Expte. N° C-50841/00	7322

CITACION A JUICIO

N° 100037254 - Saenz, Patricio vs. Perdiguera José Eduardo y/o Responsables Legales - Ordinario - Expte. N° 8179/13	7323
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100037262 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2° Nom. - Cardozo, Luis Eduardo por Concurso Preventivo Garante (Pequeño) - Conexo Expte. N° 432.166/13 Agenor S.A. Art 68 LCQ (Expte N° 444.625/13)	7323
N° 100037148 - Zerpa, Gustavo Adolfo - (Pequeño) - Expte. N° 22536/13 - Tartagal	7323

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004198 - Ríos Estela Susana vs. Salcons S.A. - Expte. N° 1-152.307/06	7324
---	------

Pág.

N° 400004191 - Dirección General de Rentas c/Salud y Bienestar Familiar SRL - Expte. N° 17499/10	7324
N° 400004174 - Tolaba, Raúl Ceferino y García, Eulogia c/Cabana, Roberto y/o Compañía Comercial Argentina S.R.L. y/o Logística y Distribución S.R.L. y/o quien Res. Resp. - Expte. N° 066/10 C	7324

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100037266 - Fuente Güemes S.A. - Asamblea Extraordinaria - Rosario de la Frontera	7325
N° 100037227 - Accionistas Clase "C" de EDESA SA - Asamblea Extraordinaria	7325
N° 100037219 - José Montero SA	7325
N° 100037184 - Parque S.A. - Asamblea Extraordinaria	7326

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100037268 - Sociedad de Arquitectos de Salta - Asamblea Anual Ordinaria.....	7326
N° 100037265 - Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta -Asamblea Anual Ordinaria	7326

ASAMBLEAS

N° 100037274 - Unión de Docentes para el Perfeccionamiento Salta - Vaqueros, para el día 23/11/13	7327
N° 100037269 - Club de Leones Rosario de la Frontera, para el día 18/11/13	7327
N° 100037267 - Agrupación de Gauchos Guachipas "Fortín General Arenales", para el día 23/11/13	7328

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037278 - Del día 28/10/13	7328
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004199 - Del día 28/10/13	7328
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3042

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-196.716/13

VISTO la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 5.169/10, a favor de la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad posibilitar la continuidad de la obra: "Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta - Nivelación, Limpieza de predio, Alumbrado Público y Equipamiento Urbano", calificada de interés provincial;

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de esta obra, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760 y lo dispuesto por Decreto N° 5.169/10;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.760 y lo establecido en Decreto N° 5.169/10, la incorporación del monto de \$ 19.361,51 (Pesos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y un centavos), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas con-

table vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, por el importe total de \$ 19.361,51 (Pesos diecinueve mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.09.13 - Batch Nro. 5689957, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3044

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.225/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Pro-

grama de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Osvaldo Simón Rodríguez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez D.N.I. N° 27.911.440, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3046

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.185/2013-0 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional María Fernanda Macoritto Torcivia, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia D.N.I. N° 26.899.923, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3048

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.286/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Juana Mariela Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Juana Mariela Fernández, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Juana Mariela Fernández D.N.I. N° 23.953.462, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3050

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.305/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Raúl Daniel Viveros, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Raúl Daniel Viveros, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las dispo-

siciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Raúl Daniel Viveros D.N.I. N° 23.318.701, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3053

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 44.512/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la proroga y afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", a diversas personas, dispuesta por Decreto n° 1457/12, y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio, surgen situaciones individuales que requieren autorizar nuevamente la prestación de servicios de agentes del Poder Ejecutivo fuera de dicho ámbito, mientras duren las necesidades de servicio o hasta la fecha límite que se fije por el presente decreto, lo que ocurra primero;

Que a fin de formalizar y hacer efectiva la afectación de agentes de un organismo a otro, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Decreto n° 810/01, artículo 2° in fine, que expresa: "Las afectaciones, adscripciones

y comisiones de servicios con características de afectación, que involucren a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 3 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de marzo de 2013 y mientras duren las necesidades de servicios hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero, prorrogase la afectación al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", dispuesta por Decreto n° 1457/12, a las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero, aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo" a los agentes designados en el Anexo II que forma parte del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3056

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-142.756/13 Cpde. 2

VISTO el pedido de incorporación de nuevos recursos al Presupuesto Ejercicio 2013, requerido por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos en concepto de Multas y Recargos - Defensa al Consumidor, por un monto total de \$ 15.361,28 (Pesos quince mil trescientos sesenta y uno con veintiocho centavos);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que generen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.760, la suma de \$ 15.361,28 (Pesos quince mil trescientos sesenta y uno con veintiocho centavos), en concepto de Multas y Recargos - Defensa al Consumidor del Ministerio de Gobierno, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13 en fecha 11.09.13 - Batch N° 5678272, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3066

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-212.510/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 8 de Agosto de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, para la ejecución de la obra denominada: "Canal de Tres Cerritos y Colectores Secundarios - Calle Los Manzanos"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio prevé distintas pautas regulatorias en orden a la ejecución de la obra señalada, comprometiéndose la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación a prestar asistencia financiera a tales efectos, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, por un monto máximo y con carácter de precio tope de \$ 49.997.189,32 (pesos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y nueve con treinta y dos centavos);

Que en tal sentido, de acuerdo a los recursos existentes, la Subsecretaría de Recursos Hídricos efectuará los desembolsos del financiamiento contra la presentación por parte de la Provincia, de la correspondiente solicitud de pago en función del inicio del desarrollo de la curva de inversión de la obra, la que se descontará en parte iguales de los certificados de avances de obra subsecuentes;

Que en razón de la finalidad pública del objeto del aludido convenio, procede formalizar su aprobación, contando las actuaciones con el debido análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 8 de Agosto de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, para la ejecución de la

obra denominada: "Canal de Tres Cerritos y Colectores Secundarios - Calle Los Manzanos", el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3073

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Convenio suscripto el 11 de Octubre de 2013 entre la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta, la Fundación NUTRIR-CONIN SALTA y la Fundación CONIN; y,

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Convenio Marco suscripto el 17 de Mayo de 2013, aprobado por Decreto N° 1.499/13, el gobierno de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta y las Fundaciones mencionadas suscribieron el presente convenio para la concreción de distintas actividades a desarrollar con esfuerzo conjunto y con mira al bienestar general;

Que así, las partes asumieron compromisos para el desenvolvimiento de propósitos vinculados a superar la pobreza y exclusión y el mejoramiento de la nutrición de los niños, entre otros;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente, de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones previstas en el Artículo 144 de la Constitución Provincial y funciones encomendadas por Ley N° 7.694;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 11 de Octubre de 2013 entre la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta, la Fundación NUTRIR-

CONIN Salta y la Fundación CONIN, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las previsiones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 24 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3074

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 215.928/13 - código 321

VISTO las competencias y funciones del Ministerio de Salud Pública, previstas en la Ley n° 7694, y

CONSIDERANDO:

Que resulta atinente promover y crear condiciones adecuadas para la recuperación y rehabilitación de la salud física y mental;

Que la rehabilitación en salud es la fase del proceso de atención sanitaria dirigido a atender las secuelas de una enfermedad o trauma que causan disfunción y discapacidad, con miras a restituir a la persona, su funcionalidad social y laboral o integral;

Que los individuos con discapacidad son sujetos que tienen limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud y además, de barreras físicas, ambientales, culturales y sociales en su entorno;

Que el Estado debe garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad con equidad a la rehabilitación, con el propósito de disminuir el impacto socioeconómico que provoca dicha discapacidad, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas,

optimizando sus capacidades residuales, con criterio de inclusión;

Que la Provincia en la actualidad, no dispone de una sistematización de las actividades de rehabilitación psicofísica;

Que en la rehabilitación física, cada establecimiento asistencial funciona en forma independiente, sin interrelaciones ni coordinación, lo cual trae aparejado la imposibilidad de contar con indicadores que permitan evaluar los niveles de calidad que existen en las prácticas de rehabilitación hospitalarias;

Que la rehabilitación integral es considerada hoy, un proceso interactivo y multidisciplinario, puesto que existen múltiples variantes de discapacidad;

Que en consecuencia debe conformarse una nueva estructura gubernamental acorde con los objetivos y metas enunciados, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública presentó el proyecto correspondiente, respondiendo a los lineamientos y reglamentaciones vigentes en el orden nacional y provincial, como así también a normas y previsiones presupuestarias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 9 de octubre de 2013, crease el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, con dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, quien será la autoridad de aplicación de las normas vigentes en Rehabilitación Física.

Art. 2° - Apruébanse la estructura orgánica y cobertura de cargos del Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, que como Anexos I y II, forman parte del presente, a partir del 9 de octubre de 2013.

Art. 3° - Con igual vigencia, incorpórase a la Cobertura de la Planta de Cargos, los cargos cuya ubicación escalafonaria y denominación se consignan en el Anexo III y la nómina de personal a designar, detallada en el Anexo IV, que forman parte del presente.

Art. 4° - Con igual vigencia, la cobertura de las funciones jerárquicas, dispuestas en el Anexo II, que forma parte del presente, tienen carácter interino de acuerdo a lo previsto en la Ley n° 7678.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

respectiva de la jurisdicción 08 y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 6° - Los Servicios de Rehabilitación Física de todos los establecimientos de la red sanitaria, mantendrán su dependencia orgánica y funcional actual, supervisión y registro de las actividades.

Art. 7° - El referido Centro estará asistido por un Consejo Asesor Honorario, que será constituido mediante resolución del Ministerio de Salud Pública.

Art. 8° - El Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta se regirá por la Ley n° 6662 de Arancelamiento, decretos reglamentarios y la que en el futuro los reemplace, para el recupero de costos de las prestaciones rehabilitatorias nombradas, en la relación con instituciones y obras sociales con las que se celebren los respectivos convenios.

Art. 9° - Apruébase el Perfil de los Cargos del Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta de la Provincia de Salta y sus dependencias, que como Anexo V, forma parte del presente.

Art. 10 - Apruébase el Manual de Misión y Funciones del Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta y sus dependencias, que como Anexo VI, forma parte del presente.

Art. 11 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Parodi - Simón
Padrés**

VERANEXO

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3076

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el Decreto N° 1464/13;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se designó a la Prof. María Eugenia Otero como Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional atento la renuncia de la Prof. Susana Mabel Malek;

Que la Prof. Otero nunca realizó la toma de posesión del cargo, no haciéndose efectiva su designación, deviniendo la misma en abstracta;

Que consecuentemente corresponde dejar sin efecto la misma;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Mg. Prof. María Eugenia Otero, D.N.I. N° 14.302.665, efectuada por Decreto N° 1464/13, en mérito a las razones expuestas en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3078

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor General;

Que la Prof. Emma Myriam Viviana Pedemera, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige:

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Emma Myriam Viviana Pedemera, D.N.I. N° 13.347.725, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3081

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 125-212.525/13

VISTO el Acta Complementaria suscripta el 10 de Septiembre de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, con el objeto de la ampliación del financiamiento de la obra denominada: "Accesos Puente Calle Aráoz, Geotécnica y Costanera y PL viales Varios - Localidad Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Convenio Único de Colaboración del 17-02-09 ratificado por Resolución N° 1787/09 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y aprobado en el orden provincial por Decreto N° 1.441/09, a través del acta complementaria mencionada se prevé la ampliación del financiamiento de la aludida obra, por un monto de pesos dos millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta con veintidós centavos (\$ 2.231.660,22), en concepto de redeterminación de precios correspondiente a la diferencia entre el valor de la obra básica y su valor redeterminado a los meses de Octubre de 2009 y Junio de 2010;

Que, entre las pautas allí fijadas, se ha establecido que la Subsecretaría efectuará los desembolsos contra la presentación de los certificados de avance de obra y, por su parte, la Provincia deberá presentar los certificados aprobados por la inspección de obra a su cargo, en la forma que se ha previsto en dicho compromiso;

Que en razón de la finalidad pública del objeto del aludido convenio, procede formalizar su aprobación, contando las actuaciones con el debido análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acta Complementaria suscripta el 10 de Septiembre de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, con el objeto de la ampliación del financiamiento de la obra denominada: "Accesos Puente Calle Aráoz, Geotécnia y Costanera y Pluviales Varios - Localidad Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", la que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO Nº 3083

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 125-219.285/13

VISTO el Acta Complementaria suscripta el 26 de Septiembre de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, con el objeto de la ampliación del

financiamiento Nacional de la obra denominada: "Desagües Pluviales Salvador Mazza", en la Localidad de Salvador Mazza - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Convenio Único de Colaboración del 07-09-09 ratificado por Resolución Nº 70/09 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y aprobado en el orden provincial por Decreto Nº 4.163/09, a través del acta complementaria mencionada se prevé la ampliación del financiamiento de la aludida obra, por un monto de pesos diez millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa y siete con treinta y seis centavos (\$ 10.791.797,36);

Que entre las pautas allí fijadas, se ha establecido que la Subsecretaría efectuará los desembolsos contra la presentación de los certificados de avance de obra y, por su parte, la Provincia deberá presentar los certificados aprobados por la inspección de obra a su cargo, en la forma que se ha previsto en dicho compromiso;

Que en razón de la finalidad pública del objeto del aludido convenio, procede formalizar su aprobación, contando las actuaciones con el debido análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acta Complementaria suscripta el 26 de Septiembre de 2013 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, con el objeto de la ampliación del financiamiento de la obra denominada: "Desagües Pluviales Salvador Mazza", en la Localidad de Salvador Mazza - Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3084

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-219.433/13

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 608/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 26 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, aprobado por Decreto N° 2902/13, tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de Evaluación de la Calidad Educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015;

Que por su parte, el Acta Complementaria N° 738/13 tiene el objeto de desarrollar los Operativos Nacionales de Evaluación 2013 (ONE 2013);

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 738/13 al Convenio ME N° 608/13, aprobado por Decreto N° 2902/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 26 de Julio de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3086

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-219.494/13

VISTO el Convenio ME N° 940/13 y su Acta Complementaria N° 941/13, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 29 de Julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad la implementación del "Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes - Fase II", en el marco del Convenio ME N° 929/11;

Que dicho Programa contribuirá, junto con otras acciones, a brindar la posibilidad de que la población de jóvenes entre 19 y 29 años pueda cumplimentar la obligatoriedad del nivel de educación secundaria;

Que por su parte, en el Acta Complementaria a dicho Convenio se nombran los referentes jurisdiccionales para articular los aspectos operativos para la ejecución de las acciones y los lugares donde se implementarán los Componentes 1 a 3 del Programa mencionado;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio ME N° 940/13 y su Acta Complementaria N° 941/13, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 29 de Julio de 2013, los que como Anexo forman parte integrante del presente

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3089

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente. N° 0360090-21.973/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de Octubre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia María del Milagro Ibañez de Alemán en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia María del Milagro Ibañez de Alemán, D.N.I. N° 11.834.139, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3090

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020139-166.773/2013-0

VISTO el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las actuaciones del rubro, se toma conocimiento de la invitación cursada por la Fondazione Pro Musica e Arte Sacra de Italia, a la Licenciada Rosana Patricia Bisonard y al Profesor Eugenio Adrián Bucello;

Que la invitación tiene por objeto que ambos músicos participen en carácter de Analistas y Críticos Musicales, en las presentaciones que se realizarán con motivo del XII Festival Internazionale de Musica e Arte Sacro, a llevarse a cabo en Roma y en el Vaticano desde el 29 de octubre al 10 de noviembre del presente año, dedicada a Su Santidad Papa Francisco;

Que en efecto, el programa del evento pone de resalto que la Fundación que organiza desde hace doce años el Festival en las Basílicas Papales de Roma, ha decidido dedicar esta edición a la elección del nuevo Pontífice, toda vez que el concierto inaugural que se realizará en la Basílica de San Ignacio de Loyola, prevé la ejecución de la "Misa a Buenos Aires" del compositor argentino Martín Palmeri, como un homenaje musical a Su Santidad Papa Francisco;

Que el objetivo de la institución anfitriona consiste en la difusión de las disciplinas de la música litúrgica sacra, así como también en la conservación del patrimonio artístico religioso situado en las basílicas patriarcales de Roma, donde los conciertos se llevarán a cabo;

Que teniendo en cuenta que en la nota de invitación, se ha expresado el propósito de que la participación de la Lic. Bisonard y del Prof. Bucello permita profundizar los lazos culturales que vinculan a Italia y Argentina, resulta de interés del Gobierno de la Provincia dicha participación en el evento al que fueron invitados;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la participación de la Licenciada Rosana Patricia Bisonard, DNI N° 16.898.994 y del Profesor Eugenio Adrián Bucello, DNI N° 23.508.130, invitados ambos por la Fondazione Pro Musica e Arte Sacra, en carácter de Analistas y Críticos Musicales de las presentaciones que se realizarán con motivo del XII Festival Internazionale de Musica e Arte Sacro, a llevarse a cabo en Roma y en la Ciudad del Vaticano desde el 29 de octubre al 10 de noviembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 25 de Octubre de 2013

DECRETO N° 3091

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Código de Procedimientos en lo Contencioso Administrativo, aprobado por ley 793, del 13 de febrero de 1908; y

CONSIDERANDO:

Que desde la sanción del citado código, hace más de cien años, se han venido desarrollando en el derecho administrativo una serie de principios y criterios que se estiman como esenciales de una jurisdicción contencioso administrativa de naturaleza plenaria e integral, derivados del principio universal de tutela judicial efectiva, abandonando definitivamente el esquema revisor del proceso como un ámbito meramente impugnatorio de actos administrativos, tal como fuera consagrado originariamente por aquellos ordenamientos provinciales que, como el vigente en nuestra provincia, siguieron el modelo bonaerense de 1905;

Que el reconocimiento de un derecho fundamental a la tutela judicial efectiva aparece definitivamente garantizada en el derecho argentino con la incorporación de las disposiciones específicas, que así lo establecen, contenidas en diversos tratados internacionales en materia de protección de los derechos humanos, en particular, en los artículos 8 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 2°, inciso 3°, apartados a y b, y 14, inciso 1°, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Que en ese mismo orden de ideas debe señalarse que el Preámbulo de la Constitución de la Provincia de Salta establece como uno de sus fines primordiales garantizar la justicia y los demás derechos humanos, y de manera congruente con esa finalidad el texto constitucional consagra la inviolabilidad de la defensa de la persona y de sus derechos en sede judicial y administrativa (artículo 18) e impone a la Administración Pública el deber de actuar con sujeción al orden jurídico (artículo 61), siendo el proceso contencioso administrativo el instrumento para asegurar la tutela eficaz de los derechos e intereses legítimos y, al propio tiempo, el control jurisdiccional de la legitimidad de la actuación u omisión administrativa;

Que debe recordarse asimismo que los principios, derechos y garantías previstos en la Constitución tienen plena operatividad, de modo que resultan directamente aplicables aun en ausencia o insuficiencia de reglamentación (artículo 16), lo que determina su proyección sobre todo el ordenamiento jurídico con virtuali-

dad interpretativa e incluso derogatoria de aquellos preceptos que resultan contrarios a los postulados constitucionales;

Que en las actuales circunstancias resulta con evidencia que el Código de Procedimientos en lo Contencioso Administrativo que todavía nos rige, ha quedado desactualizado frente a las exigencias que impone el principio universal de tutela judicial efectiva, lo que determina la necesidad de encomendar el estudio de la reforma integral del mencionado régimen procesal y, asimismo, en la medida correspondiente, de la Ley de Procedimientos Administrativos 5.348;

Que para el cumplimiento de esa finalidad corresponde encomendar a los doctores Ramiro Simón Padrós y Ernesto Roberto Samsón, profesionales con amplios conocimientos en la materia, la elaboración de los proyectos de nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo y de Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta;

Que la comisión que por el presente se dispone reviste un carácter estrictamente honorario, técnico y transitorio, por lo que no obsta al desempeño de otras actividades o funciones por parte de los letrados comisionados, ni tampoco produce incompatibilidad de ninguna especie;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase a los doctores Ramiro Simón Padrós y Ernesto Roberto Samsón la elaboración de los proyectos de nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo y de Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.

Art. 2° - La comisión encomendada a los nombrados letrados será desempeñada con carácter "ad honorem".

Art. 3° - Autorízase a disponer la aplicación de los recursos presupuestarios correspondientes a la Jurisdicción 01 -Gobernación- que, en cada caso, fueren necesarias para el cumplimiento de la comisión encomendada.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3039 - 23/10/2013 - Expediente N° 227-57.153/2013 y Cpde. 1

Artículo 1° - Designase al señor Víctor Abelardo Montoya Guardo, D.N.I. N° 32.804.217, como personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, con vigencia a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Rescindase el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Víctor Abelardo Montoya Guardo y el Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, prorrogado por Decreto N° 642/13, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3040 - 24/10/2013 - Expte. N° 11-60838/13 Cde. 3.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Silvia Alejandra Contreras D.N.I. N° 25.122.077, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de diciembre de 2013, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1932/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3041 - 24/10/2013 - Expediente N° 332-204.082/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 03 de noviembre del año 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la señorita Roxana Judith Córdoba, D.N.I. N° 34.982.657, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida 051009000100 - 411200 - Personal Temporario - Secretaría de Planificación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3043 - 24/10/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nancy Orieta Albero - DNI N° 18.569.346 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3045 - 24/10/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana María de Olmos Goytia - DNI N° 14.726.357 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3047 - 24/10/2013 - Expte. N° 334-219.163/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Luis Paulo Ramos - DNI N° 26.129.579 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 29 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (Cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3049 - 24/10/2013 - Expte. N° 02-32.153/13-0

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el C.P.N. Alfredo Rubén Heredia - DNI N° 4.648.961 por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de noviembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3051 - 24/10/2013 - Expte. n° 105.835/13 - código 89 original y corresponde 1

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación; aféctase a la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo, a la arquitecta María Inés Diosque, D.N.I. n° 20.458.842, personal de planta permanente dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3052 - 24/10/2013 - Expte. N° 11-98.835/13 - Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Patricio Ezequiel Peila, D.N.I. N° 31.948.952, en la Tesorería General de la

Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a partir del 28 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1889/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción y partida correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3054 - 24/10/2013 - Expte. N° 11-98.835/13 - Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Sara Cecilia Moyano D.N.I. N° 32.630.804, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de 28 de noviembre de 2013, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1891/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3055 - 24/10/2013 - Expediente N° 16-6.945/12. Cde. 9

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

* Heredia, María Cecilia, D.N.I. N° 30.222.265, desde el 05/10/2013.

* Castiella, Laura, D.N.I. N° 30.637.390, desde el 01/11/2013.

* Pacheco, Patricia, D.N.I. N° 31.193.234, desde el 30/11/2013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBÉY - Ovejero - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada 616D - 23/10/2013 - Expte. N° 52-193.570/13 Cpde. 1

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 1º del Decreto N° 2924/13, consignando que la situación de revista correcta del Sr. Yañez Benitez, Mario Oscar es, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Loutaif

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 617D - 23/10/2013 - Expediente N° 0110017-148.599/2013-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Isabel Griselda Alarcón, DNI. N° 11.235.635, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 19 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefa de Departamento Análisis Social y Demográfico - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden, 26, dependiente de la Dirección General de Estadísticas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos según Decreto N° 660/08.

Art. 2º - Dejar establecido que la Lic. Isabel Griselda Alarcón, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3042, 3044, 3046, 3048, 3050, 3056, 3066, 3081, 3083, 3084 y 3086, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100036996

F. N° 0001-51974

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación de la Nación

U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 30/13

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 30/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.683.607,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro - Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 14/11/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.680,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 15/10/13 hasta las 13:00 hs del 13/11/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16 al 29/10/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100037277

F. N° 0001-52251

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa n° 189/13

Art. 12º de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-232462/2013-0.- Contratación Directa N° 189/13. Adquisición de "Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet del

Personal, Programas Puerta y Tapli dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Octubre de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00.- (Pesos: Veinticuatro Mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. **Alejandra del V. Garbal**
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Marta S. Padilla

Alcaide
Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 29/10/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004188 F. N° 0004-02895

Ref. Exptes. N° 34 - 26.741/72 y 34-28.631/72

El Señor Ángel Alfredo Langellotti, en representación de la firma "Corporación Seiscientos Dieciocho S. A.", propietaria del inmueble matrícula 154 Dpto. Guachipas, finca "Tipa Sola", solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 155 ha de ejercicio eventual permanente C. A. Art. 46, con un caudal de 81,375 lts./seg. actual suministro N° 69 con aguas del arroyo "Tipa Mayo" margen izquierda, a derivar por canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 28/10 al 01/11/2013

O.P. N° 400004187

F. N° 0004-02894

Ref. Expte. N° 0090034-28.693/72

El propietario del inmueble Matrícula N° 281 del Departamento Guachipas, Corporación Seiscientos Dieciocho S.A., solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 2,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 1,05 lts./seg. y 20,0000 has de ejercicio eventual con un caudal de 1C,5 lts./seg. aguas derivadas del Río Uturuncu, margen izquierda, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Eolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Sieganist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 28/10 al 01/11/2013

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100037217

F. N° 0001-52190

Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Provincia de Salta

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: F. na Verónica Tania Ridi, Ivana Valeria Luna, María Solecad Salvatierra, Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra.- las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes

se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

0110011-169387/2011-0- Baños Evaristo Raúl D.N.I. N° 7.250.183.- Dpto Orán, Manzana 58A, parcela 17, Matrícula 9833. domicilio Pringles 913 Barrio Patrón Costas - S. R. de la Nva Oran. Titular de dominio: María Luisa Reyes sin domicilio.-

0110011-169478/2011-0- Camacho Angel Jesús D.N.I. N° 23.048.225.- Dpto Orán, Manzana 57 A, parcela 19, Matrícula 8920. domicilio Perito Moreno 226 Barrio Patrón Costas - S.R.de la Nva Oran.- Titular de dominio: Paz Nélida sin domicilio.-

0110011-169358/2011-0- Camacho Elida Inés D.N.I. N° 21.006.678.- Dpto Orán, Manzana 57A, parcela 17, Matrícula 8918. domicilio Pringles 1015 Barrio Patrón Costas - S. R. de la Nva Oran. Titular de dominio: Paz Nelida sin domicilio.-

0110011-168118/2011-0- Espindola Luis Froilán D.N.I.N° 11.767.641.- Dpto Orán, Manzana 30 A, parcela 117, Matrícula 8966. domicilio Alberdi 1021 Barrio Patrón Costas - S.R. de la Nva Oran.- Titular/es de dominio: Paz Nélida de Reyes y Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-169383/2011-0- Guerra Ramona Narciza D.N.I.N° 10.693.850.- Dpto Orán, Manzana 60 a, parcela 17, Matrícula 7409. lote 64 del plano 819, domicilio Pasaje Patricias Argentinas N° 757 - S.R. de la Nva. Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Sanz Benjamina sin domicilio.-

0110011-168129/2011-0- Ibarra Teresa del Valle D.N.I.N° 12.826.265.- Dpto Orán, Manzana 57 B, Lote 2, Matrícula 8927, domicilio Laprida N° 1060 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Sanz Benjamina y Paz Nélida sin domicilio.-

0110011-169473/2011-0- Lopez Celia D.N.I.N° 10.166.322.- Dpto Orán, Manzana 34, Lote 6, Matrícula 4749, domicilio Pringles N° 546 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Rebollo de Manero, Antonia sin domicilio.-

0110011-168294/2011-0- Mamani Ricardo D.N.I. N° 3.998.223.- Dpto Orán, Manzana 60B, Lote 4, Matrícula 7399, domicilio Pasaje Argentino N° 736 - S.R.de la Nva Oran.- Titular/es de dominio: Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168309/2011-0- Paredes Modesto D.N.I. N° 11.767.785.- Dpto Orán, Manzana 30B, Lote 4, Matrícula 8977, domicilio Pringles N° 1072 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida - Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-168107/2011-0- Mendoza Sanchez Valentina D.N.I.N° 92.344.783.- Dpto Orán, Manzana 58B, Lote 16, Matrícula 9856, domicilio Pringles N° 975 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168101/2011-0- Roldan Miguel Angel D.N.I. N° 8.182.341.- Dpto Orán, Manzana 60B, Lote 16, Matrícula 7390, domicilio Pringles N° 745 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida, Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-169518/2011-0- Suarez Griselda Rosana D.N.I.N° 27.221.209 - Santillan Hugo René D.N.I.N° 11.767.925.- condominos.- Dpto Orán, Manzana 60B, Lote 6, Matrícula 7401, domicilio Pringles N° 654 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Reyes de Arenillas Ernma Rosa - Reyes de Sanz Benjamina - Reyes de Casella María Luisa sin domicilio.-

0110011-168125/2011-0- Vallejos Graciela Isabel del Valle D.N.I.N° 21.973.383 - Dpto Orán, Manzana 30B, Lote 1, Matrícula 8974, domicilio Pasaje Uspallata N° 196 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida, Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

0110011-168114/2011-0- Valdiviezo Mamani Mercedes D.N.I.N° 93.926.641 - Dpto Orán, Manzana 31B, Lote 2, Matrícula 9794, domicilio Pringles N° 968 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida , Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la ciudad de Salta. Prov. de Salta, los días lunes y viernes de 09:00 a 14:00hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 570,00

e) 25 al 29/10/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100037273 F. v/c N° 0002-03504

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.221/13. "Compra de balastos electrónicos para distintas dependencias".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11369/13, ha dispuesto: 1) Declarar fracasado el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Contratación Directa por Precio Testigo N° 38/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Recomendar... 3) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 29/10/2013

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400004151 F. N° 0004-02870

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.988 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín VI. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7300140.00 Y: 2608970.00

X	Y
7301337.37	2603910.00
7301337.37	2609874.97
7296308.00	2609874.97
7296308.00	2603910.00

La superficie concedida es 3000 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23, 29/10 y 06/11/2013

O.P. N° 400004150 F. N° 0004-02869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.984 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.: X: 7303160.00 Y: 2619440.00

X	Y
7307090.00	2617385.65
7307090.00	2623116.70
7301500.00	2623116.70
7301500.00	2621000.00
7301337.37	2621000.00
7301337.37	2617385.65

La superficie concedida es 3262,44 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23, 29/10 y 06/11/2013

O.P. N° 400004101

F. N° 0004-02838

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauru V", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos, que tramita por Expte. N° 20.932 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3458409.05	7320900.00
2: 3459949.33	7320900.00
3: 3459949.33	7316809.83
4: 3458409.05	7316809.83

LL: Y: 3459642.72 X: 7316860.86

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centauru VI - Expte. N° 20.933", "Centauru VII - Expte. N° 20.934", "Centauru IV - Expte. N° 20.931", "Jazmín I - Expte. N° 21.396" y "Polvorilla I - Expte 18.299". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/10/2013

O.P. N° 400004100

F. N° 0004-02837

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec.- 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "El Barreal" de diseminado de cobre, oro y metales raros (Cs, Rb, Be) ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: El Barreal, que tramita por el Expte. N° 21.660 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7300521,66	3441280,79
1	7300521,66	3446291,37
2	7293070,56	3446291,37
3	7293070,56	3441280,79

Sup.: 2800 has.

LL: Y: 3442590,00 X: 7296891,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Norte Incachule -Expte. N° 21.573", "Hebelena - Expte. N° 18.662" y "Alto Barrial - Expte. N 18.122". Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/10/2013

O.P. N° 400004099

F. N° 0004-02836

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.725, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro, cobre, plomo y molibdeno, ubicado, en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Ciénaga Redonda; la mina se denominará: Apacheta Blanca Este; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7282719,06	3456103,93
2	7282719,06	3458520,48
3	7274000,00	3458520,48
4	7274000,00	3456681,75
5	7277917,99	3456681,75
6	7277918,00	3456103,93

PMD: Y: 3456934,00 X: 7277618,00

Cerrando la superficie registrada en 1880 has. 6148 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 21 y 29/10/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400004197

R. s/c N° 400000578

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Gustavo Gabriel Gauna, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Califi-

cado en perjuicio de Marlene Cuevas y Robo Simple (dos hechos) en perjuicio de Delicia Cari y Juan Antonio Camacho, Todo en C. Real (Arts. 167 inc. 3°, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Declarando al condenado Gustavo Gabriel Gauna, de las condiciones personales antes referidas, Reincidente por Segunda Vez, conforme lo dispuesto por el Art. 50 del C. Penal. - III.- Condenando..., IV.- Imponiendo..., V.- Ordenando..., VI.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dr. Cesar Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Catorce de Agosto del Año Dos Mil Quince (14/08/2015). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/10/2013

O.P. N° 400004196 R. s/c N° 400000577

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenar a Juan Marcelo Burgos, DNI. N° 26.222.952, albañil, argentino, estudios secundarios incompletos, nacido en Rosario de Lerma Pcia. de Salta, el día 04/02/1978, hijo de Camilo Burgos (v) y de Ceferina Rivera (v), domiciliado en calle Ituzaingó esquina Independencia de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 027.570 Secc. R.H y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Un Mes de Prisión Efectiva por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado (art. 167 inc 3° del CP) en perjuicio de la Sra. Sara Verónica Vilte, ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. - II) Declarar a Juan Marcelo Burgos de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Quinta Vez, en los términos del art. 50 primer párrafo del CP. - III) Ordenar.... - IV) Diferir.... - V) Disponer.... - VI) Cópiese.... - Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Quince de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (15/02/2016). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 29/10/2013

O.P. N° 100037276

R. s/c N° :00004540

Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I.- Condenando en causas CAM N° 1052/13, y CAM N° 1031/13 a Luis Javier Figueroa (a) "loco", Prontuario Policial N° 42.659 Sec. R.H., argentino, nacido el 10/05/1.992, en Tartagal (Salta), hijo de Pedro Vaca y de Elena Figueroa, DNI N° 35.264.756, domiciliado en calle Necochea N° 1051 de ésta ciudad, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y de Coautor, (CAM N° 1052/12) y Hurto en Grado de Tentativa, (CAM N° 1031/13), Ambos Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, 1er. Supuesto, 42, 162, 42, 45, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. II.- Condenando en causa CAM N° 1052/13 a Juan de Dios Arias, (a) "flaco" Prontuario Policial N° 43965 Sec. R.H., argentino, nacido el 30/06/91, en Tartagal (Salta), hijo de Ramón Fernando y de Irma Cristina Ramos, DNI N° 32.264.756, con domicilio en calle San Martín 3° Pasaje, B° San Silvestre, de ésta ciudad; a la pena de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y de Coautor, en los términos de los artículos, 166, inciso 2do, 1er. Supuesto, 42, 45, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Declarándolo Reincidente por primera vez, conforme lo establece el artículo 50 del CP. III.- Absolviendo en causa CAM N° 1053/13, a Luis Javier Figueroa, y Juan de Dios Arias, del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Coautores, previsto por el art. 166, inciso 2do. 1er. Supuesto y 45 del CP., en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. IV.- Disponiendo... V.- Disponiendo... VI.- Eximiendo... VII.- Librando... VIII.- Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari Dr. Miguel Osvaldo Chehda- Dr. Ricardo Hugo Martoccia. Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante mi Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: Figueroa: 09/12/2.017 a horas 12:00.

Arias: 04/09/2.017 a horas 12:00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/10/2013

O.P. Nº 100037275

R. s/c Nº 100004539

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial
Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: "I.- Condenando a Carrizo Rojas Jorge Denis, (a) "Flaco", argentino, hijo de José y Miriam Susana Rojas, nacido el 27/10/92 en Tartagal, soltero, con domicilio en 20 de Febrero Nº 10, de la ciudad de Tartagal, D.N.I. Nº 37.087.466, Prontuario Policial Nº 96.559 Secc S.P a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, primer supuesto, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local de forma inmediata. - II.- Disponiendo el Decomiso del elemento secuestrado registrado bajo el interno 473/13, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7º de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia Nº 7.333.- III.- Ordenar que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. - IV.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 17 de Septiembre del cte. Año, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. - V.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. - Ante Mí: Fdo. Dra. Sandra Bonari, Presidente; Dr. Osvaldo Chehda, Vocal; Dr. Ricardo Martoccia, Vocal; Dr. César Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 31/12/2017. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/10/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400004194

F. Nº 0004-02899

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Anzaldo Gonzales, Placido s/Sucesorio", Expte. Nº 430.441/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/10/2013

O.P. Nº 400004193

R. s/c Nº 400000576

Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados "Guaymas, Domingo Vidal s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-430.034/13: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Octubre de 2013.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2013

O.P. Nº 400004192

F. Nº 0004-02898

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez (I) en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaría de Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "San Roman, Eda Nora s/Sucesorio", Expte. Nº 406.042/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el "Boletín Oficial" y un Diario de circulación oficial. Salta, 30 de agosto de 2013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/10/2013

O.P. Nº 100037272

F. Nº 0001-52248

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Soliz Guillermo

s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 15491/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Septiembre de 2.013. Firmado: Angélica E. Toro, Secretaria. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 100037271 F. N° 0001-52247

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Ricardo Oscar Pérez, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Secretaria, 20 de Marzo de 2013. Dr. Germán P. De Cesare, Auxiliar Letrado.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 100037270 F. N° 0001-52242

El Dr. José Osvaldo Molina, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Esposito, José Luis S/Sucesión" - Expte. N° 437.406/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de octubre de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Dr. Jorge Adrian Díaz, Abogado.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 100037264 F. N° 0001-52224

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscrip-

ción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza Justino", Expte. N° 22.265/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 30 de Agosto de 2.013. Dra. Blanca Alicia Roble, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 400004186 F. N° 0004-02893

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Méndez Bamba, Margarita" - Sucesorio - Expte. N° 426.641/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 400004183 R. s/c N° 40000574

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castillo Herminda - Sucesorio" - Expte. N° 1- 440758/13, y Vistos: - Citese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 400004181 F. N° 0004-02890

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos "Sucesorio de Abudi Bertoni Gustavo Alberto" Expte. 433.414/13, Ordena: La publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf. Salta, 22 de Octubre de 2013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 400004180 F. N° 0004-02889

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Enríquez, Sara s/Sucesorio" Expte. N° 430.766/13.- Cita y Emplaza por Edictos, que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, en el diario "El Tribuno" o en "El Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 400004179 F. N° 0004-02888

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "García, Loreta s/Sucesorio" Expte. N° 417.344/12, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 25 de Setiembre del 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 100037261 F. N° 0001-52221

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Montero, Constante Nelso s/Sucesorio" Expte. N° 425.704/13 declara abierto el Juicio Sucesorio; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724. CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 100037235 F. N° 0001-52212

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Pcia de Salta - ubicado en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paz, Francisco". Expte. N° 20.900/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Ana María de Feudis (Jueza). Tartagal, 21 de Octubre del 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas (Secretaria).

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/10/2013

O.P. N° 400004176 F. N° 0004-02886

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Marton, Williams Antonio s/Juicio Sucesorio" Exp 441.856/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Williams Antonio Marton, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 9 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004175 F. N° 0004-02885

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Robles, Hugo Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 437.311/13, Cita y Emplaza por edictos, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Octubre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004169 F. N° 0004-02882

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguirre, Pedro Rubén - Millan, Sara del Carmen - s/Sucesorio", Expte. N° 438.141/13 cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local (art. 723 CPCCS). Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004168

F. N° 0004-02881

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fuentes, María Julia. Sucesorio". Expte. N° 443.834/13, Ordenar la publicación por Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004167

F. N° 0004-02880

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Justicia Lopez, Manuel Argentino", Expte. N° 429.051/13, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 400004166

F. N° 0004-02879

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados Plaza, Lidia Ester s/Sucesorio. Expte. 430.771/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Sep-

tiembre de 2013. Cítese, por edictos y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Díaz Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037225 F. N° 0001-52200

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados "Slotowsky, Norberto s/Sucesorio" Expte. N° 420.934/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. (se declararán herederos a quienes hubieren acreditado el vínculo con el causante). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 22 de agosto de 2.013. Dr. Gonzalo Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037205 F. N° 0001-52182

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ruiz Rosalía Beatriz (causante) s/Sucesorio", Expte. N° 1.968/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Setiembre de 2013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

O.P. N° 100037195

F. N° 0001-52177

La Dra. Cristina Barberá, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Torres Margarito (Causante) s/Sucesorio" Expte. N° 2.473/13, cita y emplaza a herederos del Sr. Margarito Torres, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Setiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004195

F. N° 0004-02900

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 55.013,98 5% Indiviso

Inmueble Rural "Finca San Julián" del Dpto. Rivadavia Banda Sur

El día Jueves 31 de Octubre de 2.013 a Hs. 17,00 en J.M. Leguizamón N° 1.881,udad., Remataré con base de \$ 55.013,98.- (2/3 Ptes VF) el 5% indiviso del inmueble Mat. N° 218.- (Rural) del Dpto. Rivadavia Banda Sur, que les corresponde a los demandados denominada "Finca San Julián". Medidas s/cédula parcelaria: Límites: N: El antiguo cauce del Río Bermejo.- E: Fca. San Julián de Murre.- S: con terrenos fiscales.- O: con la prop. "Arma Perdida" o "Saladillo" que fue de don Manuel H. Alvarado.- con una Superficie Total de 8.008 hs. 1.217 mt2. Descripción: Se trata de una finca distante a 25 kms. aproximad. del pueblo de La Unión, a la cual se accede por medio de caminos vecinales, Scios: No cuenta con ningún tipo de servicios. Se encuentra sin alambrado de deslinde. Estado de Ocupación: se encuentra habitada por el Sr. Epifanio Frías D.N.I. N° 16.997.751, junto a su familia, en calidad de encargado de la finca.- y por manifestación del dicente, dentro de la propiedad viven otras 7 familias, que no se pudo corroborar por la magnitud de la extensión.- según Acta de constatación realizada por el Sr Juez de Paz de

Rivadavia Banda Sur a fs. 90 vta. - Forma de Pago: Señá 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp a la Vta del bien (inmueb) s/el art 7 de la Ley 23.905), No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf.- Com de Ley 10%, con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena: Sra. Juez del Juez en lo Civ. y Com. 7ma Nom. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secret N° 2 en juicio c/Sola Vidal, Manuel Lucas y Otros s/Ejecución de Honorarios. Expte N° 345.890/11 - Edictos por 3 días en Bol Ofic y Diario de circul. comerc. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) J. M. Leguizamón 1881 - Cel 154-033142.

Imp. \$ 222,00 e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 100037196 F. N° 0001-52178

Por MARCELO H. N. FERLATTI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 11.549,61

50% Indiviso Inmueble en Pichanal

El día Viernes 08 de Noviembre de 2.013, a Hs. 16.00 en calle Obispo Romero N° 874 de esta ciudad, Remataré c/base de \$ 11.549,61 el 50 % del inmueble Mat. N° 20.914 - Manz. 53 b - Secc. A - Parc. 6 - del Departamento de Orán, emplazado en la calle Chubut N° 6 de la localidad de Pichanal.- Lim.: los dan su tít. obrantes en autos.- Med: Fte: 12,50 m - Cfte: 12,50 m - Cdo. E.: 21,75 m - Cdo. O.: 21,75 m - Sup. Total 271,88 m2.- Descripción: consta de un patio delantero piso de tierra con pasillo de acceso a la propiedad en cemento de regular estado, 1 portón metálico de rejas de hierro en regular estado, cocina comedor de 3 x 6 mts. aprox., 1 (una) mesada de granito con bacha de acero inoxidable de un cuerpo; 2 (dos) dormitorios de 3 x 4 mts., 1 (un) baño compuesto con lavamanos, inodoro sin bidet, piso de la construcción de cemento alisado en regular estado; techo de loza con revestimiento de tejas; pintura interior y exterior en regular estado; puertas de madera y ventanas con rejas; patio de tierra que consta de 1 (una) pileta para lavar ropa; cuenta con servicios de agua, luz eléctrica y cloaca; no posee gas natural. Parte del frente enrejado.- Est. de Ocup.: se encuentra ocupado por la Sra. Mirta del Valle Díaz, quien reside en calidad de ocupante junto a su esposo e hijos menores, sin exhibir título, s/Acta de Constata-

ción realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de Pichanal Luis Flores en fecha 04/10/2013. Señá: Señá 30 % del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicac. y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose el art. 597 C.P.C.- Condic. de Venta: dentro de los 5 días de aprob. El remate, el comprador deberá depositar el saldo del Precio en el Banco Macro S.A. en cta. Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos o al martillero actuante quien lo abonará en autos.- El imp. a la Vta. del bien (inmueb.) s/Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transf.- Com. de Ley 5 % con más el 1,2 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Cial. Proc. Ejecut. 2° Nominac. Dr. Ricardo J. Issa, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli en autos "Gutiérrez, Juan Francisco c/López, Magdalena Elizabeth Del Huerto - Por Ejecutivo" Expte. N° 353.108/11.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de Circulac. Cial.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. En Expte. o al Mart. Marcelo. H. N. Ferlatti (IVA Monot.) Obispo Romero N° 874 -154884691.

Imp. \$ 270,00 e) 25 al 29/10/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004170

F. N° 0004-02883

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, Cita directa y especialmente a hacer valer sus derechos a los herederos denunciado en los autos caratulados: "Burgos, Vicente Isidoro vs. Cabezas, Francisco Eustaquio, Ocampo de Cabezas, Elisa y/o Herederos Posesión Veinteañal" Expte. N° 153/12, Sres. Francisco Antonio Cabezas, Ceferino Oscar Cabezas, Carmen Rosa Cabezas, Milagro Alfredo Cabezas, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta posesión veinteañal, como herederos, para que dentro del término de treinta (30), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Cafayate, 30 de Agosto de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/20 3

O.P. Nº 100037207

F. Nº 0001-52184

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 2º Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1 en los autos caratulados "Reyes Prisciliano c/Rodríguez Domitila - Usucapión" - Expte. Nº 1280/11" se ha dictado la siguiente Providencia: San Ramón de la Nueva Orán, 08 de octubre de 2013. Atento las constancias de autos (fs 22 vta), y lo solicitado, cítese a la Sra. Domitila Rodríguez, D.N.I. 6.640.544, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos que se solicita la Usucapión del inmueble Matric. 753, Parcela 4, Manz. 23 Sección "A", ubicado en calle 20 de Febrero Nº 323 de la Colonia Santa Rosa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. S.R.N. Orán, 21 de Octubre de 2.013. Fdo: Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 100037257

F. v/c Nº 0002-03503

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-448470/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 15/10/2013 en el que se hizo saber que en fecha 15 de Octubre de 2.013 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Esteban Ernesto Saldaño, D.N.I. Nº 32.857.892, CUIL Nº 20-32857892-2, domiciliado en Manzana Nº 359 - Lote 13 del Barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviría Nº 333, Oficinas "A" y "B" ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 21 de Octubre de 2013 ha sido designada Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Maria Martha Sona de Negri, Mat. Prof. 957, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 2.250 - Piso 4º - Dpto. "C", de esta ciudad, fijando

como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 18.30 a 20.30 hs. Igualmente se ha fijado el día 06 de Diciembre de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de Febrero de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Abril de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 24 de Octubre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/10 al 01/11/2013

O.P. Nº 100037256

F. v/c Nº 0002-03502

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Barro Acosta, Félix y otros por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. Nº C-50841/00", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Félix Barro Acosta y Sra. Delina Alarcón de Barro Acosta, con domicilio real en Finca "El Carmen", Betania, Localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle Gral. Güemes 348, de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen la Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer al prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09 de diciembre de 2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 28 de febrero de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de marzo de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el trámite falencial como Síndico Ti-

tular la C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, que a los fines de la publicación de los edictos fija como domicilio para la recepción de las verificaciones de créditos el de calle Santiago del Estero N° 1.222 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 19,00 a 21,00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/10 al 01/11/2013

CITACION A JUICIO

O.P. N° 100037254 R. s/c N° 100004537

Dra. Alejandra Salim, Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 2, Secretaria de la Dra. Guadalupe Varela, en los autos caratulados: "Saenz, Patricio vs. Perdiguera José Eduardo y/o Responsables Legales - Ordinario - Expte. N° 8179/13, cítese al Sr. José Eduardo Perdiguera DNI N° 22.455.343, a comparecer a juicio, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, Haciéndole saber que dicha publicación es sin cargo por el beneficio de la justicia gratuita (art. 17 C.P.L.). Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Ana María Guadalupe Varela, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/10/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100037262 F. N° 0001-52222

La Dra. María del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Cardozo, Luis Eduardo por Concurso Preventivo Garante" (Pequeño) Conexo a Expediente n° 432.166/13 Agenor S.A. Art. 68 LCQ (Expediente n° 444.625/13), Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber: que el 10 de Octubre de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de garante del Sr. Luis Eduardo Cardozo, DNI N° 24.855.164, con domicilio real en Barrio Los Olmos Etapa II, Lote 04, de la localidad de Cerrillos Provincia de Salta, y procesal consti-

tuido en calle Del Milagro n° 635, de ésta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Lávaque y Asociados el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas en la Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (Ex Virrey Toledo) n° 58, oficina 1, Tel. n° 4227595-155052414, de la ciudad de Salta, hasta el día 2/12/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Se fijó el día 21 de Febrero de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 11 de Abril de 2014 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Octubre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 270,00 e) 28/10 al 01/11/2013

O.P. N° 100037148 F. N° 0001-52124

La Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Zerpa Gustavo Adolfo - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 22536/13, ha dictado las siguientes resoluciones: Tartagal 21 de Agosto de 2013 y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar abierto Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Adolfo Zerpa, D.N.I. N° 25.313.838, CUIT N° 20-25313838-7, soltero, con domicilio real en calle Salta N° 417 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta que fuera presentado el 15/12/12 y domicilio procesal en calle Comejo N° 9, de la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, ... VII.- Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su ratificación en el juzgado, a partir de la publicación de edictos... y con fecha 9 de Octubre de 2013 sostuvo: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-) Fijar el día 2 de Diciembre de 2013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. II.-) Fijar el día 16 de Diciembre de 2013 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.- III.-) Fijar el día 26

de Febrero de 2014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9° y 35°) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 36 para día 13 de Marzo de 2014. IV.- Fijar el día 10 de Abril de 2014 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (Art. 14 Inc. 9° y 39°) y el día 27 de Abril de 2014 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 de la Ley L.C.) V.-) Fijar el día 28 de Marzo de 2014 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y Fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 14 de Abril de 2014. VI.-) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 31 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10°, Art. 14 y 15 L.C.- VII.- Fijar el día 27 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Art. Citado en el apartado precedente en Inc. 10°, Art. 14 y 15 L.C.- VIII.-) Hacer Saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como Síndico Titular la CPN María Alejandra Gardiulo de Jure con domicilio en Calle Cornejo n° 825 de esta ciudad de Tartagal, en quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de la calle Florida N°180 5to. Piso en el Horario de 9:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10:00 a 13:00.- IX.-) Publíquese los edictos ordenados en la Resolución de fs. 16/17.- X.-) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal - Salta, 18 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 850,00

e) 23 al 29/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004198

R. s/c N° 40000579

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Ríos, Estela Susana vs. Salcons S.A. s/Sumario: Escrituración - anotación de litis", Expte. N° 1-152.307/06: Cítese a hacer valer sus Derechos al Presidente del Directorio de la demandada Salcons S.A., o a quien tenga facultades para reemplazarlos, mediante edictos que deberán

publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del plazo de Nueve días, a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/10/2013

O.P. N° 400004191

F. N° 0004-02897

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria de Ejecuciones Tributarias, con domicilio en calle Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por Cinco días a Salud y Bienestar Familiar S.R.L. (C.U.I.T.30-70848786-0) a comparecer en juicio "Expte. n° 17.499/10 Dirección General de Rentas c/ Salud y Bienestar Familiar SRL s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Posadas (Misiones), 27 de Junio de 2.013. Dra. Patricia Lorena Piró Casais, Secretaria Secretaria de Ejecución Tributario Civil N° 8.

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2013

O.P. N° 400004174

F. N° 0004-02884

Dra. Bibiana M. G. Bianchi - Juez Subrogante Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de esta Ciudad, Secretaria Autorizante, cita por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, a la Compañía Comercial Argentina S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos: "Tolaba, Raúl Ceferino y García, Eulogia c/Cabana, Roberto y/o Compañía Comercial Argentina S.R.L. y/o Logística y Distribución S.R.L. y/o Quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral", Expte. N° 066/10 C.- Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de Junio de 2.013. Gustavo Juan Dib, Abogado Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Gral. J. de San Martín (Chaco).

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100037266

F. N° 0001-52232

Fuente Güemes S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por la presente, en mi carácter de Presidente de la sociedad Fuente Güemes S.A., convoco a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre a 9,30 hs, para la primera convocatoria y a las 11 hs para la segunda convocatoria, en el siguiente domicilio: Melchora Figueroa de Cornejo 126, Rosario de la Frontera, Salta.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3. Ratificación del Directorio designado en reunión de Asamblea de fecha 4 de Abril de 2011.

4. Aprobación de todo lo actuado por el directorio hasta el presente.

5. Aceptación de la oferta de compra del catastro 9.824.

6. Aprobación de la tramitación para dar de baja a la sociedad, dado que la AFIP no acepta sociedades sin actividad.

Pablo Elliott
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/10 al 04/11/2013

O.P. N° 100037227

F. N° 0001-52203

Edesa S.A.

Convocatoria a "Asamblea Extraordinaria" de Accionistas Clase "C" de Edesa S.A.

Según Convenio de Sindicación del 22/11/12

El Comité Ejecutivo, convoca a los Accionistas Sindicados Clase "C" de Edesa S.A., conforme al Convenio de Sindicación del 22/11/12, a participar de la "Asam-

blea Extraordinaria" a celebrarse el día 05/11/13 a horas 16 en primera convocatoria, y a horas 17 en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el local del "Centro Argentino de Socorros Mutuos" sito en Avda. Sarmiento N° 277 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Informe del Comité Ejecutivo sobre las gestiones realizadas a la fecha, relacionadas al mandato establecido en el Convenio de Sindicación.

3.- Dar tratamiento y consideración de la oferta de adquisición del 100% del paquete accionario sindicado correspondiente a las Acciones Clase "C" de Edesa S.A., por parte de GFA Mandatos y Fideicomisos S.A. (en comisión). Los Accionistas deberán expedirse a cerca de la venta del paquete accionario, y en su caso considerar y aprobar la documentación pertinente a tales fines, y facultar al Comité Ejecutivo para iniciar el proceso de venta en un todo de acuerdo al Convenio de Sindicación y a las leyes vigentes en la materia.

Notas: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán registrarse hasta una hora antes de la establecida para la primera convocatoria, presentando Documento de Identidad, Recibo de pago de la cuota sindical, y/o autorización del Comité Ejecutivo, en un todo a lo establecido en el Convenio de Sindicación.

Por cualquier consulta, los Accionistas podrán llamar al teléfono 0387-4321895, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, y de 17 a 21 horas.

José Antonio Gutiérrez
Presidente Comité Ejecutivo

Juan Antonio Rueda
Miembro Titular
Mirta Elsa Ruiz
Miembro Titular

Imp. \$ 200,00

e) 25 al 31/10/2013

O.P. N° 100037219

F. N° 0001-52194

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2013 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 52 cerrado el 31 de julio de 2013.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Montero
Director

Imp. \$ 200,00

e) 25 al 31/10/2013

O.P. N° 100037184

F. N° 0001-52162

Parque S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2013, a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y análisis de alternativas de pago de la deuda que registra Parque S.A. mantiene en concepto de honorarios profesionales.

Se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto.

Ernesto Francisco Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 24 al 30/10/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100037268

F. N° 0001-52238

Sociedad de Arquitectos de Salta - S.A.S.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2013

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día viernes 15 de noviembre del 2.013 a las 20.00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 39), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del periodo Septiembre de 2012 a Agosto de 2013.

3.- Lectura del informe de los Revisores de Cuenta.

4.- Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria General firmen el acta de asamblea y de tres Revisores de Cuenta que firmen juntamente con el Presidente y el Tesorero, todos los balances.

Francisco Alvar Zapana
Secretario General
Arq. María Lorena Gómez Paz
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 29 y 30/10/2013

O.P. N° 100037265

F. N° 0001-52230

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO DE DISTRITOS

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria

del Consejo de Distritos a llevarse a cabo el día 30/11/13 a Hs. 08:15, en la Sede de esta Institución ubicada en calle Alvear 1310 - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Informe revisores de Cuentas.
- 4.- Balance General (2012/2013)
- 5.- Presupuesto de cálculos y recursos (2013/2014)

6.- Reglamento de ecografía (presentación de la Sociedad Salteña de Radiología y Diagnóstico por Imágenes).

7.- Reglamentación de tomografía y resonancia magnética (presentación de la Sociedad Salteña de Radiología y Diagnóstico por Imágenes)

8.- Otorgamiento de certificación de la especialidad de Hebiatria por Antecedentes curriculares (presentación Dr. Panza).

9.- Reglamentación especialidades/revisión sistema de puntaje (presentación de la Sociedad de Neurología de Salta e informe del tribunal de especialidades)

10.- Matrícula especial para médicos jubilados.

11.- Informe de la comisión de educación médica 2013.

Recordamos a Ud. que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Wady Ruperto Mimessi
Presidente Consejo de Distritos
Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 35,00 e) 29/10/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100037274 F. N° 0001-52250

**Unión de Docentes para el Perfeccionamiento
Salta - U.DO.P.SA. - Vaqueros - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva comunica a los Sres. Socios que el día 23 de noviembre del corriente a las 18 hs. En

el domicilio de Los Pinos 222 de Vaqueros, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 3.- Consideración de: Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance ejercicio cerrado 31/12/2012.
- 4.- Elección de Autoridades.

Transcurrida la hora fijada se realizará la Asamblea con los Socios presentes (Art. 42 del Estatuto Social).

Max René Dahas Rallim
Secretario
Mirta del Valle Torre
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 29/10/2013

O.P. N° 100037269

F. N° 0001-52241

Club de Leones Rosario de la Frontera - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Leones de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 18 de Noviembre de 2013, a horas 21:00, en la sede de la Institución 25 de Mayo N° 1.170 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleistas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria; Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio cerrado el 30/06/2013.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Lucía Palacios
Secretaria
Irma del Valle Ponce
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 29/10/2013

O.P. N° 100037267

F. N° 0001-52237

**Agrupación de Gauchos Guachipas "Fortín
General Arenales" - Guachipas - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Agrupación de Gauchos Fortín General Arenales de Guachipas, Provincia de Salta, Personería Jurídica resolución 309/02, convoca a los Asociados a una Asamblea Ordinaria para el día 23 de Noviembre del 2013, a horas 21:00. En la sede Social sitio Calle Gómez Alzaga s/n de la localidad de Guachipas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación de Memoria, Inventario y Balances Estados de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los periodos 2011 y 2012

2.- Fijación de Cuota Societaria

3.- Renovación de Comisión Directiva

4.- Designación de 2 (dos) socios para firma del Acta

Sr. José Ricardo Tamer Nieva

Tesorero

Sr. Gerardo Sánchez

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/10/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037278

Saldo anual acumulado	\$ 591.855,80
Recaudación	
Boletín del día 28/10/13	\$ <u>1.576,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 593.431,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004199

Saldo anual acumulado	\$ 153.031,00
Recaudación	
Boletín del día 28/10/13	\$ <u>717,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 153.748,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676